CONTRATO Nº 289/2020.
CD N° 05/2020 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS" – ID N° 373.589.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y FIRMA EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Gabriel Taddey Olague,** con **Cédula de Identidad Nº 2.104.052, Director de la Dirección de Salud BucoDental**, designado por **Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 143** de fecha 30 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.A.F. Nº 443 de fecha 26 de Marzo de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.** Con **RUC Nº 80002756-6;** domiciliada en la calle Paraíso esq. Yuasy'y Barrio San Pablo, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Axel Corvalan Amigo,** con Cédula de Identidad N° 461.997, según Escritura N° 5 otorgado por el Escribano Eduardo Domaniczky, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **CD N° 05/2020 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS".,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.
ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 373.589.**
Dicho proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CD N° 05/2020 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS"**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. Nº 443 de fecha 26 de Marzo de 2020.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Total de Gs. **965.100** (Guaraníes novecientos sesenta y cinco mil cien)

ITEM	DESCRIPCIÓN	UM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
70	Candado de metal grande	UNI	CANDADO DE METAL GFRANDE CANDADO FABRICADOS EN LATON MACIZO CON CILINDRO Y MECANISMO DE PERNOS DE LATON Y CONTRA PERNOS DE CARRETE CON GANCHO DE ACERO TEMPLADO PARA MAYOR RESISTENCIA AL CORTE Y ACERADO	UNIDAD	LEON	CHINA	20	33.670	673.400
121	Porta candado mediano	UNI	PORTA CANDADO METALICO MEDIANO FIERRO CINCADO	UNIDAD	LOTH	CHINA	18	6.150	110.700
123	Candado de metal chico	UNI	CANDADO DE METAL CHICO CANDADO FABRICADOS EN LATON MACIZO CON GANCHO DE ACERO TEMPLADO	UNIDAD	LEON	CHINA	20	9.050	181.000
								TOTAL:	**965.100**

EMPORIC Ferretería S.R.L.

Dr. Gabriel Taddey Olague
DIRECTOR
Dirección de Salud Buco Dental
M.S.P. y B.S.

- La contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

REAJUSTE DE PRECIOS

Si durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a aplicar: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPCO}$

Donde:

Pr = Precio reajustado de la Oferta.
P = Precio adjudicado.
IPC1 = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del servicio, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:
El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago del Suministro se efectuara con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 350 y 390**; del Presupuesto General de la Nación para el **ejercicio Año 2020**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación.

El pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o servicios, copia del Contrato y Adendas si las hubiere, Certificado de Cumplimiento tributario actualizado, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento Contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la Aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago.

Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.) El pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de la factura por el proveedor y después que la Contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

Se otorgará Anticipo: NO

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SÍ, conforme el Formulario N° 2. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Plan de entrega:
PLAZO: El plazo máximo para la entrega de la totalidad de los bienes requeridos será de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la recepción física de la orden de compra por parte de la Contratista.

- Las **Órdenes de Compras** serán emitidas por la **Dirección de Salud Bucodental.**

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Dr. Gabriel Tardey Olague
DIRECTOR
Dirección de Salud Buco Dental
M.S.P. y B.S.

Procedimiento de Entrega de Órdenes de Compra:

Sera comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de las órdenes de compra, para los servicios que le fueran adjudicados en el presenta llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor en la dirección indicada en el formulario de oferta.

Para lo cual, el oferente adjudicado deberá comunicar nota mediante al Administrador del contrato (D.SALUD BUCODENTAL) la Dirección de correo oficial de la empresa indicada en el formulario de oferta a la cual se comunicara la existencia de las órdenes de compra a ser retiradas de las oficinas de la Dirección de Salud Bucodental.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de servicio, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose como fecha de recepción de la orden por parte del Proveedor.

El lugar de entrega de los bienes es:

- **DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL**

  Dirección: Brasil Nº 859 entre Manuel Domínguez y F. R. Moreno.
  Teléfono: 021-202-455
  Contacto: Lic. Julia Ocampos de Fernández. - Administradora

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Salud Bucodental,** la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de junio de 2020.

EMPORIO Ferretería S.R.L.
Sr. Axel Corvalan Amigo
CONTRATISTA

Dr. Gabriel Taddey Olague
DIRECTOR
Dental
Sr. Gabriel Taddey Olague
CONTRATANTE